Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial n° 13 Secretaría n° 26

COM 111/2016 - “RICALE VIAJES S.R.L. c/ FERNANDEZ, JOSE LEONARDO s/ORDINARIO”

Buenos Aires, 18 de febrero de 2020.- MGJ

Por recibida la presente causa *ad effectum videndi et probandi*.

Hágase saber. Colóquese nota en el expediente principal.

Oportunamente, y constatada la inexistencia de los motivos que ocasionaron su remisión a este Tribunal, déjase ordenado su devolución sirviendo la presente de atenta nota de envío.

HECTOR HUGO VITALE
JUEZ – P.A.S.

En el día de la fecha coloqué nota en los autos principales “Ricale Viajes S.R.L. c/ Pérez Carlos Alberto” Expte. N° 35386/2015. Conste.-

Julián Maidana
Secretario

Fecha de firma: 18/02/2020
Firmado por: HECTOR HUGO VITALE, JUEZ -P.A.S.-
Firmado(ante mi) por: JULIÁN MAIDANA, Secretario

#27965331#255347119#20200214113528399